

05 JUL 2016

RECIBIDO

San Pablo, 30 de Junio del 2016.-

DECRETO EXENTO Nº.....2465...../

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 226, de fecha 31.05.2016, se nombra **SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**, a don **MARCELO TILLEMANN PINO**, a contar del 01.06.2016.

DECRETO

PAGUESE, al **PERSONAL A PLAZO FIJO DEL DEPTO DE SALUD**, la suma de \$29.642.188.- (veintinueve millones seiscientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y ocho pesos), por concepto de cancelación de sueldos líquidos, viáticos, 2da cuota bono escolar, 2da cuota Desempeño Colectivo fijo y variable, horas extras, correspondientes al mes de Junio 2016.-



OAA/MTP/CTP/tve
Distribución

- Decreto de Pago
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia